



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0055069/2012



## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de personal docente de dicha Escuela; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección correspondiente, donde la Comisión Evaluadora -convocada para entender en la selección para la mejora de un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva o exclusiva por concurso a Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva interino para dicha Escuela- recomienda, por unanimidad, la designación interina de la Profesora **Vanina Papalini** en la cátedra de *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*;

que en razón de lo antes expuesto, la Dirección y el Consejo Asesor de la Escuela de Letras, solicita la designación interina de la Profesora Papalini como así también la designación del Dr. Jorge Bracamonte como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de *Literatura Argentina III* (afectando la partida vacante de la Prof. Papalini) de la Prof. Esp. María Elisa Zurita en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales* (afectando la partida vacante de J. Bracamonte) y del Prof. Javier Mercado en el cargo de Prof. Asistente de dedicación simple (afectando la partida de la Prof. María E. Zurita);

que dichas designaciones se realizan hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra de *Literatura Argentina III*;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012, aprobó, por unanimidad, y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTICULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Prof. Dra. Vanina PAPALINI**, Leg. 38085, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales* de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013**, o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra *Literatura Argentina III*, lo que ocurra primero. (Afectando la partida vacante ex Prof. Beatriz Flores).

**ARTICULO 2º. CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Dra. Vanina PAPALINI**, Leg. 38085, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra de *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*, **a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra *Literatura Argentina III*, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º- Cap.II- Inc."e" del Decreto 3413/79.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0055069/2012



//

**ARTICULO 3º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Prof. Dr. Jorge BRACAMONTE**, Leg. 28192, como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra de *Literatura Argentina III* de la Escuela de Letras a **partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta al 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra Literatura Argentina III, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Vanina Papalini).

**ARTICULO 4º. CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Prof. Dr. Jorge BRACAMONTE**, Leg. 28192, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra de *Literatura Argentina III*, de la Escuela de Letras, a **partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra Literatura Argentina III, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º- Cap.II- Inc."e" del Decreto 3413/79.

**ARTICULO 5º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Prof. Esp. María Elisa ZURITA**, Leg. 28241, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales* de la Escuela de Letras, a **partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra Literatura Argentina III, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia Dr. J. Bracamonte).

**ARTICULO 6º. CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Esp. María Elisa ZURITA**, Leg. 28241, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, de la cátedra *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales* de la Escuela de Letras, a **partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra Literatura Argentina III, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º- Cap.II- Inc."e" del Decreto 3413/79.

**ARTICULO 7º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Prof. Javier MERCADO**, Leg. 48153, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra *Literatura Argentina III* de la Escuela de Letras, a **partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta tanto se sustancie el concurso de la cátedra Literatura Argentina III, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María E. Zurita).

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0055069/2012




///

ARTÍCULO 8º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 375  
RS

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO ESTÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES